



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239 -2023-MDS/GM

Salas, **21 AGO 2023**

VISTO:

El Informe N°1941-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de agosto del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°063-2023-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe **INCLUIR** 02 Item: **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL (LA) I.E. FE Y ALEGRIA 70, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON CUI N°2594741 y la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LA HH.UU. ASOCIACIÓN DE VIVIENDA SOL DE PUNO DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON CUI N°2548768; respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Que, mediante informe del visto N°1941-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 21 de agosto del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Esquina Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica
Pag. Web: www.municipalidadesalas.gov.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

2023 de la Municipalidad Distrital de Salas, a fin de incorporar 02 procedimientos de selección el mismo que se detalla a continuación:

N°	DETALLE	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	SISTEMA DE CONTRATACION	FUNTE DE FINANCIAMIENTO
1	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL (LA) I.E. FE Y ALEGRIA 70, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2594741	S/. 991.900.85	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	SUMA ALZADA	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LA HH.UU. ASOCIACION DE VIVIENDA SOL DE PUNO DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2548768	S/. 1,543,517.42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	SUMA ALZADA	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Que, mediante informe de la Gerencia de Administración, traslada al solicitud, recomendando se apruebe mediante de acto resolutivo lo solicitado, según las consideraciones expuestas, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

Que, teniendo el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica para la aprobación respectiva mediante acto resolutivo, según las consideraciones expuestas por el área solicitante.

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y mediante Resolución de Alcaldía N°002-2023-MDS/ALC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va INCLUIR los siguientes procesos de selección:

DETALLE	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	SISTEMA DE CONTRATACION	FUNTE DE FINANCIAMIENTO
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA Y AULA DE EDUCACION SECUNDARIA; EN EL (LA) I.E. FE Y ALEGRIA 70, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2594741	S/. 991.900.85	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	SUMA ALZADA	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2	CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELECTRICO EN LA HH.UU. ASOCIACION DE VIVIENDA SOL DE PUNO DEL DISTRITO DE SALAS - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA", CON CUI N°2548768	S/. 1,543,517.42	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	AGOSTO	SUMA ALZADA	18. CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
---	--	------------------	---------------------------	--------	-------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.M. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

